



**AYUNTAMIENTO DE IBROS
(JAÉN).**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2.017**

ASISTENCIA

Alcalde- Presidente

D. Luis M. Carmona Ruíz

En la villa de Ibros (Jaén), a seis de
Febrero de dos mil diecisiete.

Concejales

D^a. Ana Moreno López

D. Juan Matías Reyes Mendoza

D. Manuel Mendoza Sánchez

D^a Catalina Jesús López Ramírez

D^a Margarita López Gámez

D. Julio Bueno Gámez.

D^a M^a Remedios Carrasco Fernández

D. José María Hurtado Torres

D. Antonio Framit Nájera

Siendo las dieciocho horas, se reúnen
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
los Sres/as relacionados al margen, a fin de
celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la
Corporación, previa reglamentaria
convocatoria y con arreglo al orden del día
que más adelante se detalla.

No asiste a la sesión el Sr. Granada
Jurado.

Secretario

D. Francisco García Sanz.

**1º).- APROBACION, EN SU CASO DEL LA ACTA ANTERIOR, CELEBRADA
CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 21 de Diciembre de 2016.

Sometida finalmente el acta a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que son diez de los once que lo integran, sin enmienda ni objeción alguna.

**2º).- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA
ULTIMA SESION.-** Llegados a este punto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art.42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente Libros de resoluciones con los números del 152 al 205 de 2016, ambos inclusive.

Los Sres. Concejales se dan por enterados

**3º).-TOMA DE POSESION DE D.JULIO BUENO GÁMEZ, EN EL CARGO DE
CONCEJAL.**



**AYUNTAMIENTO DE IBROS
(J A E N) .**

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 7 de Octubre de 2.016, a favor de D. Julio Bueno Gámez y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por el D. Julio Bueno Gámez a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Ayuntamiento de IBROS con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal/a, el Pleno da posesión a don Julio Bueno Gámez de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal de PSOE.

4º).-TOMA DE POSESION DE D.JOSE MARIA HURTADO TORRES, EN EL CARGO DE CONCEJAL.

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 25 de Enero de 2.017, a favor de D. José María Hurtado Torres y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por el D. José María Hurtado Torres a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Ayuntamiento de IBROS con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal/a, el Pleno da posesión a Don José María Hurtado Torres de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal de PP.

Al finalizar la toma de posesión de ambos Concejales, el Sr. Alcalde les dio la bienvenida, esperando su colaboración y entendimiento para la resolución de los problemas en beneficio del municipio.



AYUNTAMIENTO DE IBROS
(JAÉN).

5º).-PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 75 de 22 de abril de 2013), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2017, tomando como base una asignación de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON SEIS CENTIMOS (152.471,06 €)** correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

El Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aprobar y proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2017 las siguientes obras:

- MEJORA Y ADECUACION DEL PASEO DE SANTA MARGARITA DE IBROS.

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta.

Segundo.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de **CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS EUROS (4.077,42 €)** correspondiente al 5%, con cargo al



**AYUNTAMIENTO DE IBROS
(J A E N) .**

presupuesto del 2017 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

Quinto.- Proponer a la Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas.

-GASTOS EN ENERGIA ELECTRICA.

Se adjunta memoria descriptiva del servicio, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

6º).-ESCRITOS Y COMUNICADOS.

No los hubo.

7º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó, siendo las dieciocho y diez minutos horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.-